

Proyecto que moderniza y fomenta la competencia del sistema financiero: MK al servicio de la clase media



**Gobierno
de Chile**

Felipe Larraín Bascuñan
Ministro de Hacienda
11 de Enero de 2011

Descripción General del Proyecto



- Junto con el proyecto de tributación de derivados y las indicaciones a la moción de contrato de seguros, ésta es la **tercera iniciativa legal de la Agenda MKB**.
- Introduce una serie de perfeccionamientos al mercado de capitales con el objetivo de fomentar la competencia y modernizar el sistema financiero.
- Estos perfeccionamientos permitirán el acceso al mercado financiero a muchas más personas y en mejores condiciones.
- En términos generales, el proyecto modifica la regulación de seguros y del sistema de pensiones:
 - **Seguros:** establece la licitación de los seguros asociados a créditos hipotecarios y amplía la gama de inversiones de las compañías de seguros.
 - **Pensiones:** fomenta el ahorro previsional voluntario a través de cambios institucionales y tributarios, entre otras materias.





Modificaciones al Mercado de Seguros

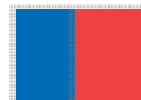
Fomento a la competencia y mejores alternativas de inversión

Modificaciones a la Ley de Seguros

Licitación de Seguros Asociados a Créditos Hipotecarios: Antecedentes



- Las entidades crediticias (bancos, cooperativas, administradoras de mutuos, cajas de compensación) contratan seguros asociados a los créditos hipotecarios que otorgan, los que son pagados por los deudores en forma conjunta con las cuotas del préstamo.
- Los montos pagados por los deudores incluyen, además del costo del seguro (prima), comisiones por recaudación de prima e intermediación de seguros, las que pueden alcanzar niveles elevados, (de un 30% a un 50% del total de la prima considerándolas en conjunto).
- Por otro lado, es frecuente encontrar relaciones de propiedad entre la entidad que otorga el préstamo, el corredor de seguros y la compañía aseguradora.

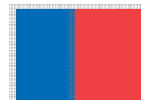


Modificaciones a la Ley de Seguros

Licitación de Seguros Asociados a Créditos Hipotecarios



- Para aumentar la competencia en beneficio del consumidor, el proyecto establece que:
 - Estos seguros deberán ser contratados por medio de una licitación pública.
 - Los seguros serán adjudicados al oferente que presente el menor precio.
 - El proveedor del seguro no podrá hacer pagos a favor de la entidad crediticia asociados a la contratación de estos seguros.
 - Será del deudor cualquier suma que reembolse el asegurador por mejor siniestralidad, volumen de primas u otros conceptos.
 - Siempre se mantiene el derecho de los deudores a contratar individual y directamente sus seguros.
 - En otras palabras, se fomenta la competencia, que redundará en menores costos para los consumidores.

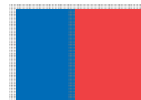


Modificaciones a la Ley de Seguros

Licitación de Seguros Asociados a Créditos Hipotecarios



- De esta manera, el proyecto busca que la institución crediticia traspase al deudor el costo efectivo del seguro, al introducir mayor competencia en el mercado.
- Así también, intenta genera condiciones de mayor competencia y transparencia en el proceso de contratación de este tipo de seguros.
- Esto beneficiará en menores costos a las personas. Hoy hay cerca de 1.250.000 deudores hipotecarios en Chile. Se otorgan entre 30 y 40 mil créditos al año.

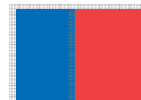


Modificaciones a la Ley de Seguros

Inversión en activos inmobiliarios



- El alto crecimiento de los recursos administrados por las compañías de seguros requiere **disponer de mayores alternativas de inversión de largo plazo.**
- El proyecto aumenta el límite para invertir directamente en bienes raíces tanto habitacionales como no habitacionales y permite inversiones en bienes raíces habitacionales para respaldar la reserva técnica y el patrimonio de riesgo (5%), e incrementa el límite de participación individual de las aseguradoras en créditos sindicados.
- El resultado es una composición **más eficiente de los portafolios de inversiones de las aseguradoras** y más opciones de financiamiento para las personas y las empresas.





Modificaciones al Sistema de Pensiones

Fomento al ahorro previsional voluntario

Modificaciones al Sistema de Pensiones

Fomento al Ahorro Previsional Voluntario



- El proyecto introduce cambios en materia **institucional y tributaria** para fomentar el ahorro previsional voluntario.
- Se evita **la doble tributación** de los depósitos de APV y APV Colectivo y en las Cuentas de Ahorro Voluntario (Cuenta 2), cuando **éstos se destinan a la pensión**.
- Se flexibiliza la CAV al permitir su apertura en más de una AFP, y en el caso de que el ahorrante tenga depósitos sujetos al régimen tributario general y al establecido en el artículo 57 bis de la Ley del Impuesto a la Renta, se le permite seleccionar de cuál de ellos efectúa los retiros, entre otras modificaciones.



Modificaciones al Sistema de Pensiones

Fomento al Ahorro Previsional Voluntario

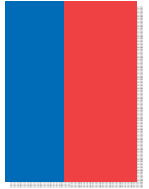


- Estos cambios incrementan el atractivo de la Cuenta de Ahorro Voluntario (Cuenta 2) como mecanismo de ahorro.
- Al mismo tiempo, las modificaciones del proyecto fomentan la competencia en este mercado, lo que debiese reflejarse en mejores condiciones para el afiliado.
- El proyecto así busca fortalecer el ahorro de los más de **1,6 millones de afiliados** que tienen una cuenta de ahorro voluntario y de los 900 mil que tienen una cuenta de APV.
- Estos incentivos van más allá de los puramente tributarios, disminuyendo costos y mejorando alternativas.



Modificaciones al Sistema de Pensiones

Modificaciones en Materias de Inversión y otros



- El proyecto **flexibiliza el régimen de inversión** de los Fondos de Pensiones con el objetivo de incrementar su rentabilidad sin descuidar el buen resguardo de los fondos
 - Elimina a los emisores de alta calidad pero sin historia de la categoría de instrumentos restringidos
 - Suprime la exigencia de cobertura cambiaria mínima para inversiones en moneda extranjera y el tratamiento de los excesos de inversión, dejando dichas materias radicadas en el Régimen de Inversión.
 - Estos cambios también son beneficiosos para el desarrollo del mercado de capitales (por ejemplo, bonos de alto rendimiento)
- También simplifica la información que se envía a los afiliados en su cartola cuatrimestral, de manera que sea fácil y claro conocer **el saldo en pesos de las cuentas de ahorro previsional.**



Proyecto que moderniza y fomenta la competencia del sistema financiero: MK al servicio de la clase media



**Gobierno
de Chile**

Felipe Larraín Bascuñan
Ministro de Hacienda
11 de Enero de 2011